

RESOLUCION Nº 26

48 "

Providencia, 08 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

disposiciones de este Estatuto, se aplicará, en forma supletoria, las normas de la Ley Nº 18.883, Estatuto de los establece que en todo lo no regulado expresamente por las publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, Funcionarios Municipales. de Atención 1.- Que el artículo 4º de la Ley Nº 19.378, Primaria de โล Salud Municipal,

administrativa. Ley Nº 18.883, antes 2.- Lo dispuesto en el artículo 118 y 126 de referida, sobre responsabilidad

septiembre de 2020, suscrito por la ů î Memorándum Nº 52, de fecha 4

funcionaria realización de un sumario administrativo del en ഉ cual en contra de solicita a ĺa

debido a

RESUELVO:

contra de a funcionaria -Instrúyase sumario administrativo del en

identidad denunciados correspondan. las en el N°3) responsabilidades de para los Vistos verificar administrativas Considerandos SO cédula hechos que

Designase a doña a la cédula de identidad

para jnstruir el sumario, quién dispondrá de un plazo de 20 días para su investigación.

Anótese, comuníquese y archívese.

Axel Müller Bravo Secretario General

Tomo conocimiento como fiscal